



SG/cs  
Expediente: 11284/2021

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**

**CERTIFICA:** Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de julio de 2021, con la asistencia de dieciocho de los veintitrés consejeros y consejeras que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“5.- Acuerdos que procedan sobre aprobación del Expediente de Modificación de Créditos n.º 2021-0013, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento financiado con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 5.379.941,55 € (Expediente 11284/2021)**

Habida cuenta de la documentación que obra en el Expediente; previa intervención de doña Rosa Mary Callero Cañada, en calidad de Consejera de Hacienda, y una vez aclaradas las dudas expuestas por don Samuel Carmelo Martín Morera, el Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor de los grupos POPULAR y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL y la abstención del Grupo COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO -12 votos a favor y 6 abstenciones-; **ACUERDA APROBAR** la siguiente propuesta:

“Visto que la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 del Cabildo de Lanzarote arroja un Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 115.861.417,04 € y un superávit presupuestario por importe de 19.099.083,17 €, y habida cuenta que no se exigirá el cumplimiento del artículo 32 de la Ley Orgánica sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en relación con el destino del superávit del ejercicio 2020.

Visto el Informe sobre el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales emitido por la Directora Accidental del Órgano de Gestión Económico-Financiero de fecha 22 de junio de 2021 cuyo importe asciende a 113.644.990,28 €, una vez descontado el importe de 2.216.426,76 € correspondiente a los expedientes de modificación de crédito por incorporación de remanentes de créditos n.º 2-2021 y n.º 4-2021.

Visto que con fecha 6 de octubre de 2020 el Consejo de Ministros acuerda suspender las reglas fiscales de cumplimiento de estabilidad, del límite de deuda y de la regla de gasto para 2020 y 2021, aprobadas por el Gobierno en Consejo de Ministros de fecha 11 de febrero de 2020, las cuales habían quedado absolutamente desfasadas por el impacto de la crisis. Esta suspensión de las reglas fiscales es aplicable a partir del 20 de Octubre de 2020, fecha en la que el Congreso de los Diputados respalda por unanimidad dicha suspensión.





Es por lo que se propone el inicio de la tramitación del correspondiente Expediente de Modificación de Créditos, por Suplemento financiado con remanente de tesorería para gastos generales, al amparo del Artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Artículo 35 al 38 del RD 500/90, de 20 de abril y Bases de Ejecución nº 6, 7, y 8 del Presupuesto vigente, , cuya aprobación corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo informar la Intervención General sobre su procedencia.

El resultado del expediente de Modificación de crédito propuesto, a nivel de capítulos es el siguiente:

**Estado de gastos:**

Capítulo II	Gastos corrientes	3.888.320,10 €
Capítulo VI	Gastos de capital	1.491.621,45 €
<b>Total</b>		<b>5.379.941,55 €</b>

**Fuentes de Financiación**

Capítulo VIII	Activos financieros	5.379.941,55 €
<b>Total</b>		<b>5.379.941,55 €</b>

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, POR SUPLEMENTO:**

**ESTADO DE GASTOS**

<b>Aplicación presupuestaria</b>		<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
933	225	Tributos locales	280.000,00 €
920	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	760.000,00 €
920	212	Edificios y otras construcciones	35.000,00 €
330	22609	Actividades culturales y deportivas	125.000,00 €
330	22699	Otros gastos diversos	365.000,00 €
334	22609	Actividades culturales y deportivas	300.000,00 €
1702	22699	Otros gastos diversos	90.000,00 €
4331	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	300.000,00 €
432	22699	Otros gastos diversos	150.000,00 €
415	22699	Otros gastos diversos	189.320,10 €
410	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	380.000,00 €
1704	22706	Estudios y trabajos técnicos	30.000,00 €
3262	63200	Edificios y otras construcciones	100.000,00 €
931	64100	Gastos en aplicaciones informáticas	800.000,00 €
410	62300	Maquinaria, instalaciones y utilaje	424.629,45 €



Cód. Validación: A46H3GSGHX2C4HE3DX5EW9Z/D | Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



410	63200	Edificios y otras construcciones	136.392,00 €
3321	22699	Otros gastos diversos	40.000,00 €
324	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	20.000,00 €
320	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	20.000,00 €
3261	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	20.000,00 €
2310	22699	Otros gastos diversos	208.000,00 €
2311	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	507.000,00 €
2312	22699	Otros gastos diversos	14.000,00 €
2313	22699	Otros gastos diversos	30.000,00 €
3122	22699	Otros gastos diversos	25.000,00 €
2310	62500	Mobiliario y enseres	15.600,00 €
2313	62300	Maquinaria y utillaje	15.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>5.379.941,55 €</b>

#### FUENTES DE FINANCIACIÓN

870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	5.379.941,55 €
<b>TOTAL</b>		<b>5.379.941,55 €”</b>

#### Votaron a favor:

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Álvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, Dña. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

#### Se abstuvieron:

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO”).

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo





## EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta.

**-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-**

